



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 430-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 07 de noviembre del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 138-2023-UNJ-VPI-INCAFE/NCVP, de fecha 30 de octubre del 2023; Oficio N° 1309-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 31 de octubre del 2023; Informe N° 3971-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de noviembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002418, de fecha 07 de noviembre del 2023; Carta N° 156-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de noviembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con Oficio N° 138-2023-UNJ-VPI-INCAFE/NCVP, de fecha 30 de octubre del 2023, El Director (e) Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, solicita al Vicepresidente de Investigación, encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra docente del Departamento De Ingeniería Forestal Y Ambiental para realizar congreso internacional de cafés especiales en marco a la EXPOCAFE-CAJAMARCA 2023, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre 2023, por el importe de S/ 29,844.64 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 64/100 Soles);

Que, con Oficio N° 1309-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 31 de octubre del 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración, encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, docente del Departamento De Ingeniería Forestal Y Ambiental para realizar congreso internacional de cafés especiales en marco a la EXPOCAFE-CAJAMARCA 2023, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre 2023, por el importe de S/ 29,844.64 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 64/100 Soles);

Que, con Informe N° 3971-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de noviembre del 2023, El Jefe de la Unidad de Abastecimiento sugiere la asignación de encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, docente del Departamento De Ingeniería Forestal Y Ambiental para realizar congreso internacional de cafés especiales en marco a la EXPOCAFE-CAJAMARCA 2023, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre 2023, por el importe de S/ 29,844.64 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 64/100 Soles);

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002418, de fecha 07 de noviembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto atiende encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, para realizar el congreso internacional de cafés especiales en el marco de la EXPOCAFÉ - CAJAMARCA 2023, por el importe de S/ 29,844.64 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 64/100 Soles);

Que, con Carta N° 156-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de noviembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emite al Director General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000002418, a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, por el importe de S/ 29,844.64 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 64/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno a favor del Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra, docente del Departamento De Ingeniería Forestal Y Ambiental para realizar congreso internacional de cafés especiales en marco a la EXPOCAFE-CAJAMARCA 2023, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre 2023, por el importe de S/ 29,844.64 (Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Con 64/100 Soles), fecha de inicio de la actividad 07 de noviembre hasta el 28 de noviembre 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 430-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 07 de noviembre del 2023**

de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Noly Cristóbal Vílchez Parra, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Lic. Vladymir Feófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración